

RESOLUCIÓN N° 1936093 /2023

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 19 OCT. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 40667, de fecha 06 de octubre del 2023.
2. Certificado de Título, emitido por la Universidad de Chile, certifico que la presente fotocopia es copia fiel del documento que he tenido a la vista, de fecha 29 de septiembre del 2023, suscrito ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola.
3. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento definitivo del ejercicio **PROFESIONAL** que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : AV. PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO N° 744 (EX 1078)  
NOMBRE : VALENTINA ALEGRIA VIGNOLO  
RUT. : 19.360.912-0  
GIRO : (PROFESIONAL) ARQUITECTO  
ROL SII : 7210-031  
UNIDAD VECINAL : 02

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
4. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **VALENTINA ALEGRIA VIGNOLO, RUT. 19.360.912-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LGQ/DVM/gha  
12/10/2023

2127324